

	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
Agencia de Información y Control Alimentarios	Almazaras - Anexo II	

**AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES
MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS
OLEÍCOLAS
VÍA TELEMÁTICA**

*Portal Web de la Agencia de Información y Control Alimentarios
(AICA) www.aica.gob.es*

ALMAZARAS _ Anexo II

VERSIÓN: 6.00

FECHA: 23/09/2025

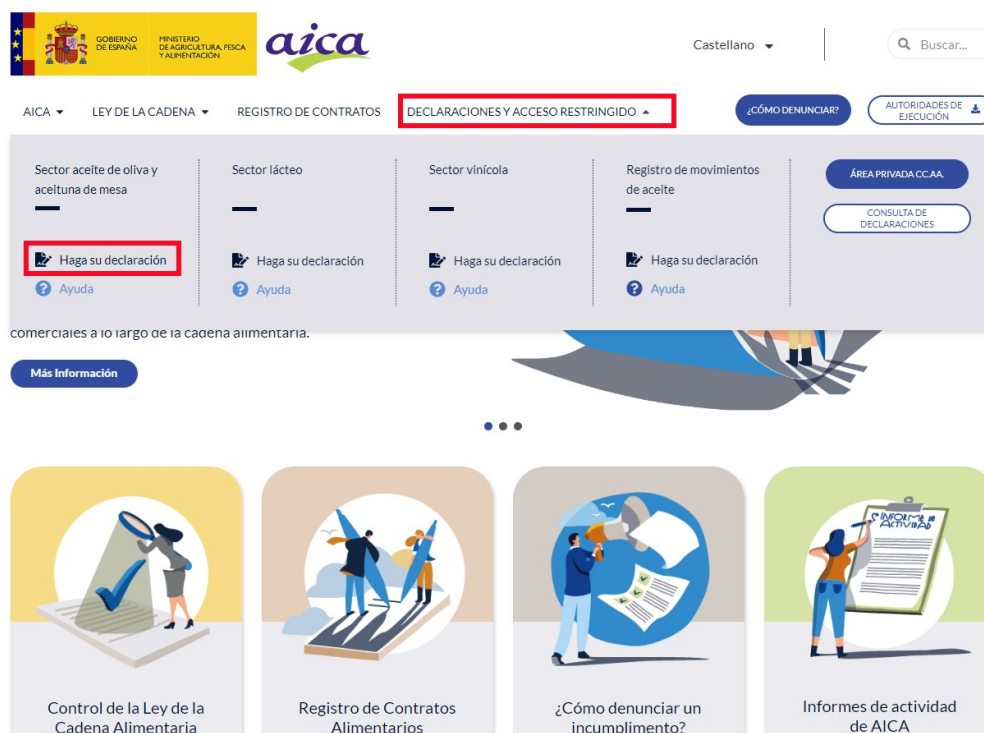
 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DE ALMAZARAS POR VÍA TELEMÁTICA.

La declaración de almazaras se cumplimentará los diez primeros días de cada mes. Transcurridos estos primeros diez días, no se podrá grabar ningún dato y sólo se visualizará en modo consulta. En los meses en los que el día 10 caiga en sábado, domingo o festivo nacional, este plazo se ampliará en un día hábil más.

Todos los datos que se van a grabar del día 1 al 10 de cada mes corresponden a la actividad de la industria del mes anterior.

Para presentar la declaración mensual debe entrar en la página web: www.aica.gob.es y, en la pantalla de inicio, acceder a la aplicación a través de la opción **“Declaraciones y Acceso Restringido”** y, a continuación, pulsar en **“Haga su declaración”** en el apartado de **Sector de aceite de oliva y aceituna de mesa**.



 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	---	---

Accederá a la siguiente pantalla:



En esta pantalla, introduzca el **N.I.F.** de la industria, la **contraseña** asignada y pulse **entrar**.
Accederá a la siguiente pantalla:



En esta pantalla, introduzca el Número de Registro de Industrias Agrarias (**R.I.A.**) o número de **control** de la instalación industrial y la **campaña** en curso y pulse **entrar**.

A continuación, se mostrará la pantalla siguiente:



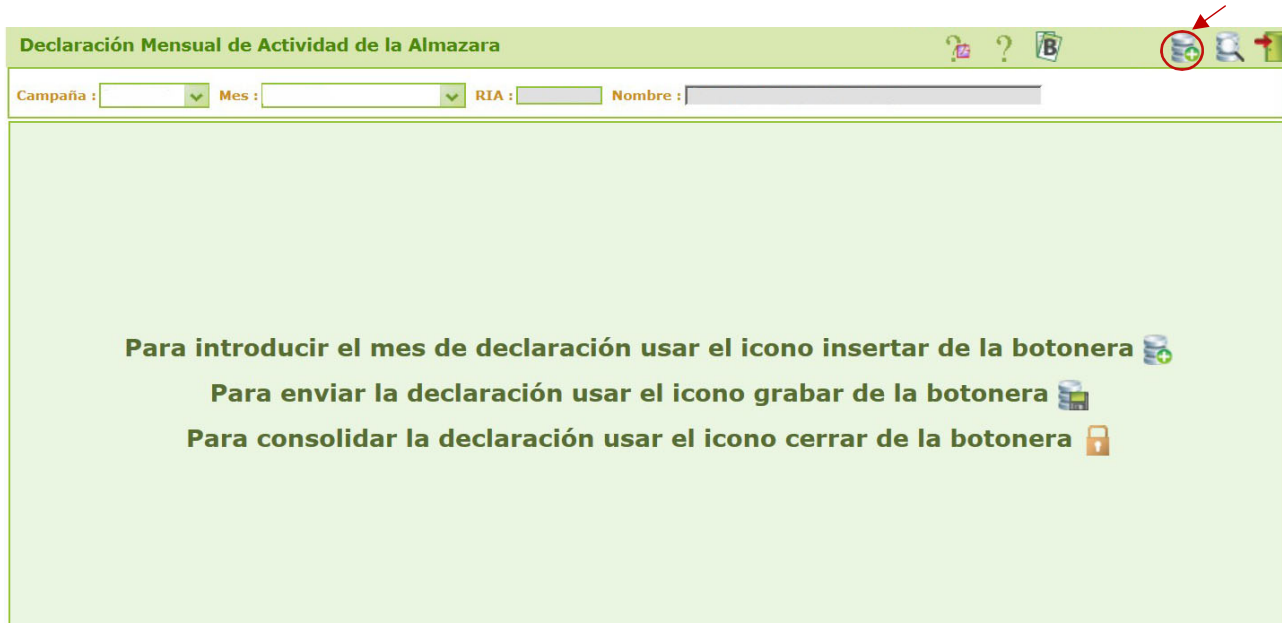
 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

Pulsando en la opción **Declaración de Almazaras** se mostrará la pantalla siguiente:

Aviso: Para poder presentar la declaración del mes en curso, la industria debe tener grabadas las declaraciones de meses anteriores. Si no las tiene grabadas, deberá ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario del Servicio de Información de Mercados de Aceite de AICA a través del correo electrónico: declaraciones.simo@tragsa.es , indicando el RIA, número de control o NIF de su industria.

*En esta pantalla, en la barra de menú, podrá pulsar el icono “Balance de campaña”  (parte superior derecha de la pantalla), para comprobar en qué meses su industria **no** ha cumplido con la obligación de enviar la declaración mensual.*

Para crear la nueva declaración mensual, pulse el icono “insertar”  de la barra de menú (parte superior derecha). Aparecerá una pantalla con diferentes casillas en las que deberá grabar los datos correspondientes a la actividad de la industria del mes (ver explicación de cada casilla más adelante en Contenido de la declaración mensual de almazaras, anexo II).



Declaración Mensual de Actividad de la Almazara

Campaña : Mes : RIA : Nombre :

Para introducir el mes de declaración usar el icono insertar de la botonera

Para enviar la declaración usar el icono grabar de la botonera

Para consolidar la declaración usar el icono cerrar de la botonera

Se puede dar el caso que al pulsar sobre este icono se muestre un mensaje o aviso para informar a la industria, por parte de AICA, de situaciones especiales relativas a la declaración del mes en curso.

Una vez anotados los datos en la declaración se pulsará el botón '**Grabar**'  de la botonera (parte superior derecha de la pantalla). De esta manera se grabará la declaración dejándola en estado “Abierto”, es decir, con posibilidad de modificarla dentro de los 10 primeros días del mes.

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

Ya grabada la declaración, revisada y considerada como definitiva, pulsaremos el botón '**Cerrar**'  de la botonera. Cuando la declaración está 'Cerrada' no puede ser modificada, sólo se visualizará en modo consulta.

A través del botón “Ayuda a la Declaración pdf”  se obtiene un documento pdf con **la ayuda para la cumplimentación de las declaraciones mensuales de las Almazaras.**

A través del botón “formulario pdf”  se obtiene el formulario de la declaración mensual (Anexo II), el cual deberá enviarnos cumplimentado, firmado y sellado cuando por ***circunstancias excepcionales*** algún mes no haya podido presentar telemáticamente su declaración.

SALVO EN CASOS EXCEPCIONALES, EL SISTEMA AUTOMÁTICAMENTE DARÁ POR CERRADAS TODAS LAS DECLARACIONES PASADO LOS 10 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.

Después de crear y cerrar la nueva declaración mensual en la botonera se mostrarán los siguientes iconos:



A través del botón “impresora”  se puede imprimir la declaración una vez esté cerrada. Para poder imprimir la declaración es necesario tener instalado el programa Acrobat Reader.

A través del botón “Balance de campaña”  y “Resumen Mensual declaración”  se pueden consultar los datos declarados por la industria en toda la campaña en un sólo informe denominados Balance de campaña y Resumen mensual, respectivamente.

Adicionalmente, se deberá realizar una “Declaración anual complementaria”,  referida al conjunto de la campaña anterior que se activará el primer mes de campaña siguiente. La declaración estará situada en el menú superior de la declaración de almazaras y dará acceso a dos pantallas en las que se cumplimentará, según sea el caso, la producción total de aceite de oliva diferenciada por categorías y la producción de aceite de oliva ecológico.



Agencia de Información
y Control Alimentarios

AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS

Almazaras - Anexo II

Versión: 6.00

Fecha: 23/09/2025

CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DE LAS ALMAZARAS Anexo II

De manera genérica se mostrarán los datos de la almazara sobre la que se está declarando.

ALMAZARA				
ACEITUNA Y ORUJO	ACEITE DE OLIVA VIRGEN		SUBPRODUCTOS	
ACEITUNA (Kg.)	EXISTENCIAS INICIO MES (Kg.)	ORUJO GRASO HUMEDO	ORUJO GRASO HUM. DESHUESADO	
Entradas mes	Aceite producido			
Molturada mes	Ajustes aceite producido			
ORUJO (Kg.)	ENTRADAS (Kg.)			
Producido mes	Aceite ajeno en depósito			
Salidas mes	Retorno aceite propio almacenado inst. terceros (2)			
	TOTAL ENTRADAS MES (Kg.)			
	Envasadora propia (1)			
	Otras entidades nacionales			
	Exportación			
	SALIDAS (Kg.)			
	Aceite ajeno en depósito			
	Aceite propio enviado a instalaciones de terceros (3)			
	Ajustes			
	TOTAL SALIDAS MES (Kg.)			
	EXISTENCIAS FINAL MES (Kg.)			
Observaciones:				
Si la almazara realiza la actividad de envasado de aceites de oliva vírgenes en envasadora propia, rellenará también el cuadro siguiente.				
ACEITE PROPIO ALMACENADO EN INSTALACIONES DE TERCEROS	OPERADOR/ENVASADORA PROPIA SOLO ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA Y OLIVA VIRGEN			
EXISTENCIAS INICIO MES (Kg.)		AOVE	AOV	TOTAL
ENTRADAS MES (Kg.) (3)	EXISTENCIAS INICIALES MES (KG)	Graneles		
SALIDAS MES (Kg.)		Envasado		
Entidades Nacionales		TOTAL EXISTENCIAS INICIO MES		
Exportación	ENTRADAS (KG)	Almazara propia (1)		
Retorno a almazara (2)		Aceite adquirido		
Ajustes		Ajustes		
TOTAL SALIDAS MES (Kg.)		TOTAL ENTRADAS MES		
EXISTENCIAS FINAL MES (Kg.)		De almazara propia		
		De aceite adquirido		
		TOTAL ENVASADO MES		
		Otras Entidades Nac.		
		Exportación		
		Ajustes		
		Mercado Interior		
		Exportación		
		Ajustes		
		TOTAL SALIDAS MES		
		Graneles		
		Envasado		
		TOTAL EXISTENCIAS FIN MES		
Las entradas de aceite procedentes de otras almazaras se declararán por la envasadora.				
(1) La salida de ALMAZARA a envasadora propia, debe coincidir con la cantidad total entrada en la ENVASADORA PROPIA.				
(2) La entrada en la ALMAZARA de retorno de aceite propio almacenado en inst. de terceros, debe coincidir con la salida de retorno a almazaras en ACEITE PROPIO ALMACENADO EN INSTALACIONES DE TERCEROS.				
(3) La salida de la ALMAZARA a aceite propio enviado a instalaciones de terceros, debe coincidir con la entrada en ACEITE PROPIO ALMACENADO EN INSTALACIONES DE TERCEROS.				
(4) Entendidos como regulaciones y pérdidas.				
(5) Incluye diferencia del contenido de humedad entre la producción y las salidas.				
(*) Las existencias de Orujo a inicio de campaña incluye (Orujo Graso Húmedo + Orujo Graso Húmedo Deshuesado).				

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

ALMAZARA

ACEITE DE OLIVA VIRGEN

1. EXISTENCIAS A INICIO DE MES (Kg.)

Indica las Existencias de aceite al inicio de mes.

El sistema precargará al inicio de la campaña las que haya al finalizar la campaña anterior, dando opción a modificar ese dato, solamente en el primer mes de la campaña (octubre). Siempre se visualizarán en esta casilla las Existencias Finales del mes anterior.

2. ENTRADAS DE ACEITE (Kg.)

- **Aceite producido**

Indica la cantidad de aceite obtenido de la aceituna molturada en este mes.

- **Ajustes aceite producido**

Permite regularizar las existencias de aceite producido, a lo largo de todos los meses de la campaña, tanto en positivo como en negativo.

- **Aceite ajeno en depósito**

Indica la cantidad de aceite, que, siendo propiedad de otra entidad, entra en la almazara en este mes para ser almacenado (se deberá indicar en Observaciones la razón social y N.I.F. del propietario del aceite que entra y se almacena en la almazara en este mes).

- **Retorno de aceite propio almacenado en Instalaciones de terceros (2)**

Indica la cantidad de aceite propio que vuelve a la almazara, en este mes, desde las instalaciones de terceros donde estaba en depósito (Ej.: otras almazaras, envasadoras, Fundación del Patrimonio Comunal Olivarero (FPCO), etc.).

- **TOTAL ENTRADAS MES**

Es la suma de las entradas anteriores. Se calcula automáticamente.

3. SALIDAS DE ACEITE. (Kg.)

- **Salidas a Envasadora propia (1)**

Indica las salidas de aceite a la envasadora propia en este mes.

(1) Esta cantidad de aceite debe ser igual a la cantidad total de aceite que entra en el apartado OPERADOR/ENVASADORA PROPIA por las casillas "almazara propia" de AOVE + AOV, en este mes.

	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
Agencia de Información y Control Alimentarios	Almazaras - Anexo II	

- **Salidas a Otras Entidades Nacionales**

Indica las salidas de aceite en este mes a Otras Entidades Nacionales. Ej.: envasadoras, refinerías, operadores, etc.

- **Exportación**

Indica las salidas de aceite fuera de España en este mes.

- **Aceite ajeno en depósito**

Indica las salidas del aceite ajeno depositado en la almazara en este mes (se deberá indicar en Observaciones la razón social y N.I.F. del propietario del aceite almacenado que sale de la almazara en este mes).

Aviso: No podrá salir más aceite ajeno en depósito que el que haya entrado en la almazara por este concepto, a lo largo de la campaña en curso y anteriores.

- **Aceite propio enviado a instalaciones de terceros (3)**

Indica las salidas de aceite a instalaciones de terceros. Ej.: otras almazaras, envasadoras, Fundación del Patrimonio Comunal Olivarero (FPCO), etc.

(3) Esta cantidad de aceite debe ser igual a la que se anota en el apartado ACEITE PROPIO ALMACENADO EN INSTALACIONES DE TERCEROS en la casilla “Entradas”, en este mes.

- **Ajustes**

Pérdidas de aceite por casos especiales. Ej.: derrames, robos, etc.

- **TOTAL SALIDAS MES**

Es la suma de las salidas anteriores. Se calcula automáticamente.

4. EXISTENCIAS FINAL MES (Kg.)

Casilla en la que se calcula automáticamente las existencias finales con la siguiente fórmula:
Existencias a inicio de mes + total entradas mes – total salidas mes.

ACEITUNA Y ORUJO

5. ACEITUNA (Kg.)

- **Entradas mes**

Indica la cantidad de aceituna que entra en la almazara en este mes.

- **Molturada mes**

Indica la cantidad de aceituna que se moltura en la almazara en este mes. Esta cantidad está relacionada con el aceite obtenido y orujo producido en este mes.

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

6. ORUJO (Kg.)

- **Producido mes**

Indica la cantidad de orujo graso producido en este mes y será el resultado del sumatorio de la producción del orujo graso húmedo que no haya sido sometido al proceso de deshuesado y la producción de orujo graso húmedo que haya sido sometido a deshuesado. **Se calcula automáticamente y no incluye la producción de hueso de aceituna.**

- **Salidas mes**

Indica las salidas de orujo en este mes. Debe incluir el sumatorio de las salidas del orujo graso húmedo que no haya sido sometido al proceso de deshuesado y el orujo graso húmedo que haya sido sometido a deshuesado. **Se calcula automáticamente.**

ORUJO GRASO HÚMEDO (kg.)

- **Existencias a inicio de mes:** indica las existencias de orujo graso húmedo al inicio de mes que se corresponderán con las existencias finales del mes anterior. Solamente el primer mes de campaña (octubre) es posible su modificación.
- **Producción:** indica la cantidad de orujo graso producido en este mes que no haya sido sometido al proceso de deshuesado.
- **Salidas:** diferenciando según los siguientes destinos: extractora, elaboración de compost, elaboración de otros productos fertilizantes, elaboración de biogás, fabricación de piensos y otros usos.

EJEMPLO (1)

Una almazara moltura 1.000.000 kg de aceituna en un mes. La producción de orujo graso húmedo es de 800.000 kg, no tiene existencias iniciales y no realiza deshuesado del mismo. El alperujo producido se destina en un 97% a una extractora de orujo de oliva y un 3% a una empresa productora de compost.

En este caso, se deberá cumplimentar solamente las casillas correspondientes a la fila de orujo graso húmedo y serán nulas las casillas de orujo graso húmedo deshuesado y hueso de aceituna. El orujo producido se corresponderá con el orujo graso húmedo.



ACEITUNA Y ORUJO	
Aceituna (kg)	
Entrada mes	
1.000.000	
Molturada mes	
1.000.000	
Orujo (kg)	
Producido mes	
800.000	
Salidas mes	
800.000	

SUBPRODUCTOS		ORUJO GRASO HÚMEDO	ORUJO GRASO HÚMEDO DESHUESADO
EXISTENCIAS A INICIO DE MES		0	0
PRODUCCIÓN		800.000	0
SALIDAS	Extractora	776.000	
	Elab. compost	24.000	
	Elab. Otr. fertilizantes		
	Elab. biogás		
	Fab.de piensos		
	Otros usos		
	Ajustes (4)		
	TOTAL	800.000	0
EXISTENCIAS FINALES		0	0
		HUESO DE ACEITUNA	
EXISTENCIAS A INICIO DE MES		0	
PRODUCCIÓN		0	
SALIDAS	Autoconsumo		
	Otros usos		
	Otros usos		
	Ajustes (5)		
EXISTENCIAS FINALES		0	

Estos apartados solamente se rellenarán en el caso de las almazaras que realicen deshuesado del orujo graso húmedo

ORUJO GRASO HÚMEDO DESHUESADO (kg.)

- **Existencias a inicio de mes:** indica las existencias de orujo graso húmedo deshuesado al inicio de mes que se corresponderán con las existencias finales del mes anterior. Solamente el primer mes de campaña (octubre) es posible su modificación.
- **Producción:** indica la cantidad de orujo graso húmedo en este mes que ha sido sometido al proceso de deshuesado.
- **Salidas:** diferenciando según los siguientes destinos: extractora, elaboración de compost, elaboración de otros productos fertilizantes, elaboración de biogás, fabricación de piensos y otros usos.

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

HUESO DE ACEITUNA (kg.)

- **Existencias a inicio de mes:** indica las existencias de hueso de aceituna al inicio de mes. El sistema precargará al inicio de la campaña las que haya al finalizar la campaña anterior, dando opción a modificar ese dato, solamente en el primer mes de la campaña (octubre). Siempre se visualizarán en esta casilla las Existencias Finales del mes anterior.

- **Producción:** indica la producción del mes procedente del orujo graso húmedo deshuesado en el mes.

La producción del hueso de aceituna se determinará en función de la capacidad de producción de la centrífuga de separación del hueso (**separadoras de hueso y pulpa o deshuesadoras en fase húmeda**) y el número de horas de funcionamiento, en el caso de que las almazaras no dispongan de métodos de pesaje del hueso de aceituna. En todo caso, la producción de hueso de aceituna deberá ser proporcional a la cantidad de aceituna molturada y la producción de orujo graso húmedo deshuesado producido.

Asimismo, la producción final de hueso de aceituna estará condicionada por el grado de humedad. La diferencia de su contenido de humedad en la producción y las salidas se consideran ajustes en el balance de cada mes.

- **Salidas:** diferenciando según los siguientes destinos: autoconsumo para biomasa, venta directa para biomasa y otros usos (venta a terceros u operadores).

(4) Las variaciones de humedad del hueso de aceituna producido se considerarán como un ajuste de salida, que se determinará como la diferencia entre el sumatorio de las existencias iniciales y la producción y menos el sumatorio de las existencias finales y restantes salidas correspondientes al mes de la declaración.

EJEMPLO (2)

Una almazara moltura 1.000.000 kg de aceituna en un mes. La producción de orujo graso húmedo es de 800.000 kg, separando el hueso de aceituna antes de su envío a una extractora de aceite de orujo de oliva. El hueso de aceituna obtenido se emplea como energía térmica en la almazara (autoconsumo) y es vendido a particulares-socios e industrias locales (venta directa) y a una empresa distribuidora de hueso de aceituna (otros usos).

La determinación de la producción del hueso de aceituna se realiza a partir de la capacidad de procesamiento de la máquina separadora, que por cada 10.000 kg de masa/hora de orujo graso húmedo tratado, produce 700 kg de hueso de aceituna.

En este caso, se deberá complementar las casillas correspondientes a la fila de orujo graso húmedo deshuesado y hueso de aceituna, siendo nula la casilla de orujo graso húmedo. El orujo producido se corresponderá con el orujo graso húmedo deshuesado, sin incluir el hueso de aceituna obtenido.



Agencia de Información
y Control Alimentarios

AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS

Almazaras - Anexo II

Versión: 6.00

Fecha: 23/09/2025

ACEITUNA Y ORUJO		SUBPRODUCTOS		ORUJO GRASO HÚMEDO	ORUJO GRASO HÚMEDO DESHUESADO
Aceituna (kg)					
Entrada mes		EXISTENCIAS A INICIO DE MES		0	0
1.000.000		PRODUCCIÓN		0	744.000
Molturada mes		SALIDAS	Extractor	0	744.000
1.000.000			Elab. compost	0	
Orujo (kg)			Elab. Otr. fertilizantes		
Producido mes			Elab. biogás		
744.000			Fab.de piensos		
Salidas mes			Otros usos		
744.000			Ajustes (4)		
			TOTAL		0
		EXISTENCIAS FINALES		0	0
				HUESO DE ACEITUNA	
		EXISTENCIAS A INICIO DE MES		0	
		PRODUCCIÓN		56.000	
		SALIDAS	Autoconsumo	11.200	
			Venta directa	11.200	
			Otros usos	28.000	
			Ajustes (5)		
		EXISTENCIAS FINALES		5.600	

EJEMPLO (3)

Una almazara moltura 1.000.000 kg de aceituna en un mes. La producción de orujo graso húmedo es de 800.000 kg, separando parte del hueso de aceituna antes de su envío a una extractora de aceite de orujo de oliva. El hueso de aceituna obtenido se emplea como energía térmica en la almazara (autoconsumo) y es vendido a particulares-socios e industrias locales (venta directa) y a una empresa distribuidora de hueso de aceituna (otros usos). El orujo graso húmedo que es deshuesado es enviado en su totalidad a la extractora de aceite de orujo de oliva, pero parte del orujo graso húmedo no deshuesado es empleado para la producción de compost.

La determinación de la producción del hueso de aceituna se realiza a partir de la capacidad de procesamiento de la máquina separadora, que por cada 10.000 kg de masa/hora de orujo graso húmedo tratado, produce 700 kg de hueso de aceituna.

En este caso, se deberá complementar las casillas correspondientes a la fila de orujo graso húmedo, orujo graso húmedo deshuesado y hueso de aceituna. El orujo producido se

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

9. SALIDAS MES (Kg.)

- **Entidades Nacionales**

Indica las salidas de aceite a granel que desde las Instalaciones de terceros van a Otras Entidades Nacionales en este mes.

- **Exportación**

Indica las salidas de aceite a granel que desde las Instalaciones de terceros se envían fuera de España en este mes.

- **Retorno a almazara (2)**

Indica las salidas de aceite a granel que desde las Instalaciones de terceros vuelven a la almazara propia.

(2) Esta cantidad de aceite debe ser igual a la que entra en el apartado de la ALMAZARA por la casilla “Retorno de aceite propio almacenado en instalaciones de terceros”, en este mes.

- **Ajustes**

Pérdidas de aceite por derrames, mermas, etc.

- **TOTAL SALIDAS MES**

Es la suma de las salidas anteriores. Se calcula automáticamente.

10. EXISTENCIAS FINALES MES (Kg.)

Casilla en la que se calcula automáticamente las existencias finales con la siguiente fórmula:
Existencias a inicio de mes + entradas mes – total salidas mes.

Las almazaras que no son envasadoras y han adquirido aceites de oliva virgen a otras almazaras en el mes a declarar para comercializarlo a granel, disponen de la siguiente casilla en su declaración:

MARQUE LA CASILLA SI HA ADQUIRIDO EN ESTE MES, ACEITES DE OLIVA VIRGEN A OTRAS ALMAZARAS 

Que deberán marcar para poder **activar** el apartado operador/ensadora propia y así poder declararlo en ENTRADAS (kg.), en las casillas de “aceite adquirido.” Y en su caso, las SALIDAS (kg.), en las casillas de graneles según su destino “Otras Entidades Nacionales” y/o “Exportación”, cuando se realice.

Una vez activado el apartado deberá declararse el resto de los meses de la campaña, aunque no haya tenido actividad y tenga que declarar todos los datos a cero.

OPERADOR / ENVASADORA PROPIA SÓLO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA Y ACEITE OLIVA VIRGEN

OPERADOR/ENVASADORA PROPIA SOLO ACEITE DE OLIVA VÍRGEN EXTRA Y OLIVA VIRGEN				AOVE	AOV	TOTAL
EXISTENCIAS INICIALES MES (KG)	Graneles					
	Envasado					
	TOTAL EXISTENCIAS INICIO MES					
ENTRADAS (KG)	Almazara propia (1)					
	Aceite adquirido					
	Ajustes					
	TOTAL ENTRADAS MES					
ACTIVIDAD DE ENVASADO (KG)	De almazara propia					
	De aceite adquirido					
	TOTAL ENVASADO MES					
SALIDAS (KG)	Graneles	Otras Entidades Nac.				
		Exportación				
		Ajustes				
	Envasado	Mercado Interior				
		Exportación				
		Ajustes				
		TOTAL SALIDAS MES				
EXISTENCIAS FINALES MES (KG)	Graneles					
	Envasado					
	TOTAL EXISTENCIAS FIN MES					

11. EXISTENCIAS INICIALES MES (Kg.) (AOVE, AOV)

- Graneles**

Indica, por categoría de aceite de oliva, las existencias de aceite a granel al inicio de mes.

El sistema precargará al inicio de la campaña las que haya al finalizar la campaña anterior, dando opción a modificar ese dato, solamente en el primer mes de la campaña (octubre). Siempre se visualizarán en esta casilla las Existencias Finales del mes anterior.

- Envasado**

Indica, por categoría de aceite de oliva, las existencias de aceite envasado al inicio de mes.

El sistema precargará al inicio de la campaña las que haya al finalizar la campaña anterior, dando opción a modificar ese dato, solamente en el primer mes de la campaña (octubre). Siempre se visualizarán en esta casilla las Existencias Finales del mes anterior.

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

- **TOTAL EXISTENCIAS INICIO MES**

Por categoría de aceite de oliva, es la suma de las dos existencias anteriores. Se calcula automáticamente.

12. ENTRADAS DE ACEITE (Kg.) (AOVE, AOV)

- **Almazara propia (1)**

Indica, por categoría de aceite de oliva, la cantidad que entra desde la almazara propia a su envasadora.

- **Aceite adquirido**

Indica, por categoría de aceite de oliva, la cantidad que la almazara como operador/ensadora compra a **granel**, sólo a otras almazaras, para envasarlo o comercializarlo.

- **Ajustes**

Por categoría de aceite de oliva, entradas para realizar ajustes por calidad. Ej.: Para desclasificar el aceite de AOVE a AOV.

- **TOTAL DE ENTRADAS MES**

Por categoría de aceite de oliva, es la suma de las entradas anteriores. Se calcula automáticamente.

13. ACTIVIDAD DE ENVASADO (Kg.) (AOVE, AOV)

- **De almazara propia**

Indica, por categoría de aceite de oliva, la cantidad que se ha envasado en este mes y cuyo origen es la “almazara propia”.

- **De aceite adquirido**

Indica, por categoría de aceite de oliva, la cantidad que se ha envasado en este mes y cuyo origen es el “aceite adquirido”.

- **TOTAL ENVASADO MES**

Por categoría de aceite de oliva, es la suma de las dos actividades de envasado anteriores. Se calcula automáticamente.

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

14. SALIDAS DE ACEITE (Kg.) (AOVE, AOV)

- **Graneles**

- ✓ **Otras Entidades Nacionales**

Indica, por categoría de aceite de oliva, las salidas a granel a Otras Entidades Nacionales en este mes.

- ✓ **Exportación**

Indica, por categoría de aceite de oliva, las salidas a granel fuera de España en este mes.

- ✓ **Ajustes**

Salidas de aceite por derrames, mermas, regularizaciones tanto en positivo como en negativo, etc.

- **Envasado**

- ✓ **Mercado interior**

Indica, por categoría de aceite de oliva, las salidas envasadas a Mercado interior en este mes.

- ✓ **Exportación**

Indica, por categoría de aceite de oliva, las salidas envasadas fuera de España en este mes.

- ✓ **Ajustes**

Salidas por categorías de aceite de oliva, debido a derrames, mermas, regularizaciones tanto en positivo como en negativo, etc.

- **TOTAL SALIDAS MES**

Indica, por categoría de aceite de oliva, la suma de las salidas anteriores. Se calcula automáticamente.

15. EXISTENCIAS FINALES MES (Kg.) (AOVE, AOV)

- **Graneles**

Casilla en la que se calcula automáticamente, por categoría de aceite de oliva, las existencias finales de granel con la siguiente fórmula: Existencias iniciales de granel mes + total entradas mes (todas son granel) – total envasado mes (actividad de envasado) – total salidas granel mes.

	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS	Versión: 6.00
Agencia de Información y Control Alimentarios	Almazaras - Anexo II	Fecha: 23/09/2025

- **Envasado**

Casilla en la que se calcula automáticamente, por categoría de aceite de oliva, las existencias finales de envasado con la siguiente fórmula: Existencias iniciales de envasado del mes + total envasado mes (actividad de envasado) – total salidas envasado mes.

- **TOTAL EXISTENCIAS FINALES MES**

Es la suma de las dos existencias anteriores. Se calcula automáticamente.

CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS ALMAZARAS

Anexo II

La declaración anual complementaria estará situada en la parte superior de la declaración de almazaras y dará acceso a otra pantalla en la que se cumplimentará, según sea el caso, la producción total de aceite de oliva diferenciada por categorías y la producción de aceite de oliva ecológico en el mes de noviembre de la campaña posterior y referido para el conjunto de la campaña anterior.

PRODUCCIÓN POR CATEGORÍAS DE ACEITE DE OLIVA (Kg.)

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA ALMAZARA: PRODUCCIÓN POR CATEGORÍAS DE ACEITE DE OLIVA (Declaración mes de octubre de la campaña posterior correspondiente al conjunto de la campaña anterior)				
CAMPAÑA		MES		
Número de control o RIA	NIF			
Nombre o razón social	Teléfono			
Dirección	Tfno. Móvil			
Localidad	Provincia			
Correo electrónico	Código postal			
	Aceite de oliva virgen extra	Aceite de oliva virgen	Aceite de oliva lampante	Total
Producción total (1)				
MARQUE LA CASILLA SI TODA LA PRODUCCIÓN HO HA SIDO CLASIFICADA AL FINAL DE LA CAMPAÑA: La declaración será enviada pero permanecerá abierta. La declaración deberá ser modificada y cerrada una vez estas se clasifique y expida la producción desde la almazara en su totalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.g) del Real Decreto 760/2021, de 31 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva				

- Producción total:** producción total de aceite de oliva de la campaña anterior diferenciada para las siguientes categorías: aceite de oliva virgen extra, aceite de oliva virgen, aceite de oliva lampante.
 - ✓ En el caso de las almazaras que no hayan clasificado toda la producción al final de la campaña, la declaración será enviada, pero permanecerá abierta.
 - ✓ La declaración deberá ser modificada y cerrada una vez sean expedida y clasificada desde la almazara la totalidad de la producción de aceite de oliva, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.g) del *Real Decreto 760/2021, de 31 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.*

La producción total incluirá tanto la producción procedente de aceituna de oliva no ecológica como ecológica.

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
	Almazaras - Anexo II	

PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN ECOLÓGICO (kg.)

Las almazaras que hayan producido aceite de oliva ecológico deberán marcar la siguiente casilla para poder activar el apartado PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN ECOLÓGICO:

MARQUE LA CASILLA SI HA PRODUCIDO ACEITE DE OLIVA ECOLÓGICO			
DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA ALMAZARA: <u>PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN ECOLÓGICO</u> (Declaración mes de octubre de la campaña posterior correspondiente al conjunto de la campaña anterior)			
CAMPAÑA		MES	
Número de control o RIA	NIF		
Nombre o razón social	Teléfono		
Dirección	Tfno. Móvil		
Localidad	Provincia		
Correo electrónico	Código postal		
MARQUE LA CASILLA SI HA PRODUCIDO ACEITE DE OLIVA ECOLÓGICO			
CÓDIGO DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN			
Aceituna ecológica molturada			
Producción de Aceite de oliva ecológico			

- **Código de su entidad de certificación.**
- **Aceituna ecológica molturada:** Indica la cantidad de aceituna ecológica molturada en el conjunto de la campaña anterior.
- **Producción total de aceite de oliva ecológico:** Indica la cantidad de aceite de oliva ecológico obtenido procedente de aceituna ecológica molturada en el conjunto de la campaña anterior.

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

VALIDACIONES: ALMAZARAS

En el proceso de declaración el sistema valida unas condiciones antes de permitir la grabación de la misma.

1.- Al inicio de la campaña precargamos las existencias iniciales con las existencias finales del mes de septiembre de la campaña anterior. Al inicio de campaña las existencias iniciales se podrán modificar sólo en el mes de octubre, estando bloqueadas para los meses sucesivos.

2.- Para cada mes, las existencias finales serán de cálculo automático.

3.- Declarar aceituna molturada implica declarar aceite producido, no puede dejarse a cero.

4.- Atención: No puede declarar aceite producido sin declarar aceituna molturada. Si no tiene aceituna molturada que declarar este mes, anote el aceite que tenga para regularizar en la casilla “Ajustes de aceite producido”.

5.- El Acumulado de Aceituna Molturada Declarada No Puede Exceder al Acumulado de Aceituna de Entrada Declarada.

6.- El rendimiento mensual de aceite declarado es superior al porcentaje permitido por AICA. Anote en la casilla “Aceite producido” el que corresponde a la aceituna molturada en este mes y el resto de aceite que tenga para regularizar, anótelo en la casilla “Ajustes aceite producido” e indique en observaciones estas anotaciones.

7.- Las Entradas de Retorno aceite propio declaradas en la Almazara deben ser iguales a las Salidas de Retorno a almazara, del bloque Aceite propio en instalaciones de terceros.

8.- Las Salidas a instalaciones de terceros declaradas en la Almazara deben ser iguales a las Entradas mes, del bloque Aceite propio en instalaciones de terceros.

9.- Su rendimiento en aceite acumulado hasta este mes esta fuera de rango. Corrija la cifra declarada de aceituna molturada y/o aceite declarado y vuelva a grabar. Si es necesario póngase en contacto con la Agencia.

10.- La producción de orujo no podrá ser superior a la cantidad de aceituna molturada menos la producción de aceite de oliva y el hueso de aceituna producido.

	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
Agencia de Información y Control Alimentarios	Almazaras - Anexo II	

11.- Las entradas en la envasadora propia (anexo III) por el concepto entradas de almazara propia no pueden ser superiores a las salidas a envasadora propia de la almazara + las salidas netas desde instalaciones de terceros declaradas en este mes por la almazara.

12.- La Suma de las Salidas de Aceite de Oliva Virgen Extra no puede ser superior a las existencias iniciales totales AOVE (granel + envasado) + Entradas de AOVE. Por favor, revise los datos introducidos.

13.- La Suma de las Salidas de Aceite de Oliva Virgen no puede ser superior a las existencias iniciales totales AOV (granel + envasado) + Entradas de AOV. Por favor, revise los datos introducidos.

14.- Al ser la primera declaración de envasado introducida para esta campaña, el sistema asumirá que las declaraciones anteriores no tuvieron movimientos. Si no es así, póngase en contacto con la Agencia.

15.- La producción total de aceite de oliva diferenciada por categorías efectuada en noviembre de la siguiente campaña, deberá ser igual a la producción total de la campaña anterior al final de la campaña siguiente.

LOS CAMPOS QUE APARECEN EN GRIS NO HAY QUE CUMPLIMENTARLOS. SE CALCULAN AUTOMÁTICAMENTE.

 Agencia de Información y Control Alimentarios	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS Almazaras - Anexo II	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
---	--	--

ACCESO A OPCIÓN DE MENÚ DE “DECLARACIONES EN CURSO”

Una vez superado el periodo de declaración, si la industria ha grabado todas las declaraciones mensuales de sus actividades se habilitará esta opción de Declaraciones en curso, para que pueda consultar la información sobre la evolución del mercado en el mes.

ACCESO A OPCIÓN DE MENÚ “INFORMES”

La industria podrá acceder a la consulta de los datos declarados por ella y su balance de campaña, siempre que tenga la declaración grabada y cerrada para el mes en curso.

NOMENCLATURA DE ICONOS

Icono	Nombre	Descripción de Uso
	Buscar	Ejecuta la consulta de la pantalla (declaración) con los filtros establecidos (campaña, R.I.A o número de control., Mes)
	Insertar	Crea un nuevo registro (Insertar nueva declaración mensual)
	Limpiar	Limpia los filtros establecidos en la pantalla
	Salir	Para salir de la pantalla
	Grabar	Graba la información introducida en la pantalla por el usuario
	Cerrar	Consolida los datos de la declaración mensual, en este momento serán definitivos los datos que la industria ha grabado en la aplicación y a la vez que se genera la cuota a las OOII (Interprofesionales)
	Abrir	Abre la declaración mensual (uso interno de AICA)
	Borrar	Borra el registro (declaración mensual) (uso interno de AICA)
	Imprimir Declaración	Ejecuta el informe con la declaración mensual del mes grabado y cerrado
	Ayuda a la Declaración	Documento de Ayuda para la cumplimentación de la declaración mensual

	AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL COMPLEMENTARIA DE LAS INDUSTRIAS	Versión: 6.00 Fecha: 23/09/2025
Agencia de Información y Control Alimentarios	Almazaras - Anexo II	

	Formulario	Documento pdf que permite cumplimentar la declaración mensual del mes que la industria no haya podido realizar la declaración mensual de forma telemática. Este documento se enviará a AICA para que registre la declaración mensual en la aplicación.
	Balance de campaña	Ejecuta el informe del balance de campaña con los meses declarados y consolidados.
	Resumen Mensual	Ejecuta el informe del resumen declaraciones con la totalidad de los datos declarados y consolidados